



Municipalidad de
Yerba Buena

Escudo

YERBA BUENA,

11 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

529

VISTO: El Contrato de Locación y el Acta Acuerdo suscriptos el 17/08/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Paseo Shopping S.A.", ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de los Locales Nros. 255 al 258, 247 al 253 y 263, con un área útil de aproximadamente 300 m² más un espacio de aproximadamente 60 m² destinado a archivos, que se encuentran situados en el 2° nivel del Complejo Comercial que la mencionada Firma posee en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad; vigente por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 01/01/2016 y destinados única y exclusivamente en forma continúa e ininterrumpida al funcionamiento de oficinas de la Municipalidad;

Que mediante el Acta Acuerdo mencionada las partes firmantes acuerdan compensar el saldo de \$ 1.848.910,89 (pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos diez con ochenta y nueve centavos) que se consignan en la referida Acta a favor de cada una de las partes, correspondiendo los respectivos saldo a concepto de alquiler de locales, para el caso de la Firma "Paseo Shopping S.A." y a concepto de Tributo de Emergencia Municipal (T.E.M.), para el caso de esta Municipalidad;

Que el Contrato y el Acta Acuerdo citados se rigen con sujeción a las cláusulas especificadas en los mismos;

Que los aludidos documentos surgen de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 500-M17(I)-D-16 y su agregado Expte. N° 4.215-M17-P-16, los que cuentan con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, Dirección de Rentas, Sub-Dirección de Rentas y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Locales del Complejo Comercial ubicado en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad, suscripto el 17/08/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Paseo Shopping S.A.", ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma, con vigencia por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 01/01/2016, estableciéndose el precio del alquiler mensual según se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado:

- a) \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), para los primeros 24 meses.-
- b) \$ 78.750.- (pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta), para los 6 meses subsiguientes.-
- c) \$ 90.500.- (pesos noventa mil quinientos), para los últimos 6 meses de la locación.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

11 SEP 2017

///.....

DECRETO: **529**

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscripta el 17/08/17 entre esta Municipalidad y la Firma "Paseo Shopping S.A.", ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "Paseo Shopping S.A.", a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS/

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA